



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008-2026-UNAAA/CU

Yurimaguas, 22 de Junio de 2026.

VISTO: El Oficio N° 064-2026-UNAAA-CO/VPA/CEA, de fecha 12 de mayo de 2026; el Oficio N° 572-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 13 de mayo de 2026; el Oficio N° 0680-2026-UNAAA-OPP, de fecha 20 de mayo de 2026, remite el Informe Técnico N° 0063-2026-UNAAA-OPP/UP de fecha 19 de mayo de 2026; el Oficio N° 634-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 21 de mayo de 2026; el Informe N° 047-2026-UNAAA-PCO/OGC, de fecha 28 de mayo de 2026; el Oficio N° 0005-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 01 de junio de 2026; el Oficio N° 0729-2026-UNAAA-OPP, de fecha 02 de junio de 2026, remite el Informe N° 0057-2026-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 01 de junio de 2026; el Informe N° 0014-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 03 de junio de 2026; la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se reconoce la autonomía normativa y administrativa de las universidades, confiriéndoles la potestad de dictar sus propias normas de ordenamiento interno; asimismo, el numeral 59.2 del artículo 59 de la citada norma legal establece como atribución del Consejo Universitario dictar el *reglamento general de la universidad y otros reglamentos internos especiales*, marco bajo el cual resulta necesario formalizar la aprobación de instrumentos normativos propuestos, con la finalidad de regular de manera integral los procedimientos, lineamientos y disposiciones que garanticen el correcto funcionamiento y la eficiencia de la gestión institucional;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2026-UNAAA/CO, de fecha 12 de enero de 2026, se aprobó el Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo de Admisión 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, configurándose como el marco orientador para la ejecución de los referidos procesos institucionales;

Que, a través del Oficio N° 064-2026-UNAAA-CO/VPA/CEA, de fecha 12 de mayo de 2026, el Presidente del Comité Ejecutivo de Admisión informa que se ha efectuado la modificación y sinceramiento del citado Plan de Trabajo, en atención a las actividades efectivamente ejecutadas y los requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos de admisión, solicitando su respectiva aprobación resolutoria;

Que, por medio del Oficio N° 572-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 13 de mayo de 2026, el despacho de la Vicepresidencia Académica traslada el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión de la opinión técnica correspondiente respecto a la propuesta de variación y reestructuración del mencionado instrumento administrativo;

Que, según se expone en el Oficio N° 0680-2026-UNAAA-OPP, de fecha 20 de mayo de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 0063-2026-UNAAA-OPP/UP, de fecha 19 de mayo de 2026, mediante el cual la Unidad de Presupuesto emite *OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE* para la modificación del plan únicamente en el extremo presupuestal, determinando un ingreso real de S/ 91,950.00, un egreso de S/ 43,268.00 y un saldo favorable para la entidad de S/ 48,682.00, concluyendo que corresponde asignar una disponibilidad presupuestal para atender un adeudo pendiente por la suma de S/ 17,238.00;

Que, en mérito al Oficio N° 634-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 21 de mayo de 2026, el despacho de la Vicepresidencia Académica requiere el pronunciamiento formal de la Oficina de Gestión de la Calidad, a efectos de evaluar el impacto de la reestructuración formulada sobre las condiciones de calidad del servicio educativo;

Que, bajo los alcances del Informe N° 047-2026-UNAAA-PCO/OGC, de fecha 28 de mayo de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad otorga *OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE*, precisando que el plan de trabajo modificado se ajusta a la normativa del Modelo de Licenciamiento de la SUNEDU, sirviendo como medio de verificación de los Indicadores 5 y 6 de las Condiciones Básicas de Calidad;





Que, conforme se detalla en el Oficio N° 0005-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 01 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica procedió a la devolución preliminar del expediente advirtiendo que, al tratarse de la reestructuración de un instrumento de gestión previamente aprobado, resultaba obligatorio contar con el dictamen de la Unidad de Planeamiento y Modernización para analizar el impacto integral sobre las metas e indicadores originales;

Que, con relación a dicha precisión, mediante el Oficio N° 0729-2026-UNAAA-OPP, de fecha 02 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0057-2026-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 01 de junio de 2026, en el cual la Unidad de Planeamiento y Modernización ratifica la **NECESIDAD DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN** limitada exclusivamente al aspecto presupuestal, con la finalidad de garantizar la cobertura de los gastos fijos y variables del proceso;

Que, de acuerdo con el análisis legal plasmado en el Informe N° 0014-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 03 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica dictamina como **LEGALMENTE FAVORABLE** y procedente la modificación y sinceramiento del Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo de Admisión 2026, circunscrito únicamente al extremo presupuestal, al encontrarse amparado en la autonomía universitaria y contar con el respaldo de las áreas técnicas;

Que, mediante la **Sesión Ordinaria N° 001-2026-UNAAA-CU**, de fecha 22 de junio de 2026, el Pleno del Consejo Universitario acordó por **unanimidad**: **APROBAR, LA MODIFICACIÓN Y SINCERAMIENTO DEL “PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS”, APROBADO PRIMIGENIAMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2026-UNAAA/CO;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la institución, y en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 001-2026-UNAAA-CU, de fecha 22 de junio de 2026;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación y sinceramiento del “Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo de Admisión 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas”, aprobado primigeniamente mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2026-UNAAA/CO, circunscrita de manera exclusiva a su extremo presupuestal, de conformidad con los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicerrectorado Académica, al Comité Ejecutivo de Admisión, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la debida atención del gasto y su correspondiente alineación con el Plan Operativo Institucional (POI).

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

DISTRIBUCION:

Rectorado
Vicerrectorados
Oficina de Secretaría General
Comité Ejecutivo de Admisión
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



18

COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



MODIFICACION Y SINCERAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

Yurimaguas, Mayo 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



15

COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INDICE

MODIFICACION Y SINCERAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO LEGAL.....	3
III.	OBJETIVOS	4
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV.	META	4
V.	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	5
VI.	PROCESAMIENTO DE RESULTADOS.....	6
VII.	TARIFARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN	7
VIII.	DE LA EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.....	7
IX.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	9
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026.....	9
	SOBRE EL MANEJO ECONÓMICO.....	10
X.	CONCLUSION Y RECOMENDACION	10
	ANEXOS	11





COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
**MODIFICACION Y SINCERAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL
COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026**

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), creada mediante Ley N.° 29649 del 11 de enero de 2011, constituye una institución pública de educación superior orientada a la formación profesional, la investigación científica y la proyección social en beneficio del desarrollo regional y nacional. La universidad inició sus actividades académicas en setiembre de 2015, acogiendo a 196 estudiantes procedentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sede Yurimaguas, en cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de Creación.

En el marco del proceso de aseguramiento de la calidad educativa en el país, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 062-2018-SUNEDU/CD de fecha 28 de junio de 2018, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de junio de 2018, otorgó a la UNAAA el Licenciamiento Institucional por un periodo de seis (06) años. Dicha autorización permite a la universidad ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario, así como convocar a procesos de admisión propios, consolidando su compromiso con la formación integral de la juventud del oriente peruano.

La Ley Universitaria N.° 30220, en su artículo 98, establece que la admisión a las universidades públicas se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y con un máximo de una convocatoria por ciclo. Este proceso contempla un examen de conocimientos como etapa obligatoria principal, complementado de manera opcional por una evaluación de aptitudes y actitudes. El ingreso se determina estrictamente por orden de mérito y disponibilidad de vacantes.

En concordancia con dicha disposición, el Estatuto de la UNAAA, en su artículo 134, señala que los procesos de admisión se encuentran bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Académica, la cual cuenta con el apoyo de un órgano colegiado de naturaleza temporal, conformado como Comité o Comisión Ejecutiva de Admisión, encargado de la planificación, ejecución y supervisión de las acciones correspondientes.

II. MARCO LEGAL

El presente proceso de admisión a la UNAAA, se sustenta en las siguientes normas legales:

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29649, Ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.





COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución de Comisión Organizadora N. 390-2025-UNAAA/CO – RECONFORMAR la Comisión del COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION de la Universidad Nacional de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N. 008-2026-UNAAA/CO – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO AMAZONAS.
- Resolución de Comisión Organizadora N. 056-2026-UNAAA/CO – APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOA DE ALTO AMAZONAS – VERSION 1.0
- Resolución de Comisión Organizadora N. 108-2026-UNAAA/CO – CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO AMAZONAS.

4

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- a) Modificación y sinceramiento del plan de trabajo mediante el ajuste de los ingresos y gastos ejecutados, a fin de reflejar la ejecución real de las actividades desarrolladas y garantizar la concordancia administrativa y presupuestal.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Sincerar los ingresos recaudados durante la ejecución.
- b) Regularizar los gastos efectuados según sustento documentario.
- c) Actualizar el presupuesto del plan conforme a la ejecución financiera real.
- d) Facilitar la rendición y evaluación administrativa del plan.

IV. META

- 4.1. **Admisión 2026-I:** Lograr la participación de 600 postulantes y de ellos seleccionar 200 ingresantes a través de las distintas modalidades.
- 4.2. **Admisión 2026-II:** Lograr la participación de 300 postulantes y de ellos seleccionar 200 ingresantes a través de las distintas modalidades.





COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

5.1. Diseñar, actualizar y consolidar los instrumentos normativos y de gestión que orienten el desarrollo del Proceso de Admisión 2026 de la UNAAA.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REVISIÓN Y APROBACIÓN
- Elaborar el Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo de Admisión (CEA) 2026. - Actualizar el Reglamento del Proceso de Admisión 2026. - Formular el Prospecto de Admisión 2026.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Oficina General de Planificación y Presupuesto. - Comisión Organizadora.

5.2. Implementar un plan integral de difusión y sensibilización sobre el Proceso de Admisión 2026 y los servicios académicos y formativos que ofrece la UNAAA.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REVISIÓN Y APROBACIÓN
- Ejecutar acciones de difusión del Proceso de Admisión de la UNAAA en medios y espacios estratégicos. - Desarrollar actividades de promoción y difusión de los servicios académicos y administrativos que ofrece la UNAAA. - Organizar talleres de sensibilización y socialización en instituciones de educación secundaria de Alto Amazonas y San Martín.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026

5.3. Gestionar el registro, inscripción y sistematización de la información de los postulantes al Proceso de Admisión 2026

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REVISIÓN Y APROBACIÓN
- Ejecutar el registro e inscripción de postulantes según modalidad y programa de estudios. - Elaborar y consolidar la base de datos de postulantes inscritos, clasificada por modalidad y programa de estudios.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026

5.4. Garantizar el desarrollo seguro y transparente de los exámenes de admisión 2026, mediante la conformación del equipo elaborador del banco de preguntas, la adecuación de ambientes con protocolos de seguridad y el monitoreo del proceso evaluativo.



COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REVISIÓN Y APROBACIÓN
- Conformar el equipo responsable de elaborar el banco de preguntas para los exámenes de admisión en sus diversas modalidades.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026
- Gestionar ambientes y equipamiento para el monitoreo del examen de admisión presencial, asegurando su acondicionamiento y el cumplimiento de los protocolos de seguridad.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Comisión organizadora.
- Monitorear el desarrollo de los exámenes de admisión, garantizando el cumplimiento de los protocolos y disposiciones establecidas.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026

- 5.5. Remitir los resultados oficiales de los exámenes de admisión 2025 a la Comisión Organizadora para su revisión, validación y publicación correspondiente.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REVISIÓN Y APROBACIÓN
- Remitir los resultados de los exámenes de admisión 2025 a la Comisión Organizadora para su validación y publicación. - Registrar la lista de ingresantes en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria (SIGAU), conforme a los procedimientos institucionales.	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026	- Comité Ejecutivo de Admisión 2026

VI. PROCESAMIENTO DE RESULTADOS.

- Los exámenes de admisión (quinto de secundaria, ordinario, extraordinario y complementación académica), serán procesados mediante el sistema de evaluación por fichas ópticas y la publicación de los resultados se realizarán el mismo día en el portal web y fan page de Facebook de la UNAAA.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. TARIFARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

N°	CONCEPTO	MODALIDAD DE EXAMEN	PROCEDENCIA	COSTO (S/)
1	Inscripción y Prospecto	Ordinario	Estatal	250.00
			Particular	290.00
		Extraordinario	Estatal	250.00
			Particular	290.00
2	Constancia de Ingreso	Todas las modalidades		50.00



VIII. DE LA EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Al final del proceso, el Comité Ejecutivo de Admisión presentará un informe de los resultados a la Comisión Organizadora. El informe deberá contener:

- Relación de postulantes e ingresantes a cada programa de estudio con su respectivo puntaje obtenido por modalidad.
- Relación de asistentes.
- Cuadro de mérito.
- El informe económico del proceso de examen de admisión 2025.
- Otros que la comisión considere relevante para la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



07

COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. CONVOCATORIA Admisión a) Inicio	15 de diciembre del 2025
2. INSCRIPCIÓN Admisión 2025-II a) Examen de 5to de secundaria Admisión 2026-I b) Examen extraordinario CEPRE c) Examen extraordinario o especial d) Examen ordinario.	15 de diciembre del 2025 al 09 de enero del 2026 15 de diciembre del 2025 al 20 de marzo del 2026 15 de diciembre del 2025 al 17 de abril del 2026 15 de diciembre del 2025 al 24 de abril del 2026
3. EXAMENES Admisión 2025-II e) Examen de 5to de secundaria Admisión 2026-I a) Examen extraordinario CEPRE b) Examen extraordinario o especial c) Examen ordinario.	Domingo 11 de enero de 2026 Domingo 22 de marzo del 2026 Domingo 19 de abril del 2026 Domingo 26 de abril del 2026
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Admisión 2025 II f) Examen de 5to de secundaria Admisión 2026 I a) Examen extraordinario CEPRE b) Examen extraordinario o especial. c) Examen ordinario.	Domingo 11 de enero del 2026 Domingo 22 de marzo del 2026 Domingo 19 de abril del 2026 Domingo 26 de abril del 2026
5. ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO -Proceso de Admisión 2025 II (examen 5to de secundaria) -Proceso de Admisión 2026-I (examen extraordinario y ordinario)	Del 27 de abril a 06 de mayo del 2026





COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CUADRO GENERAL DE VACANTES 2026-I

CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN													
VACANTES PARA EL CICLO REGULAR													
PROGRAMAS DE ESTUDIO	EXAMEN 5TO DE SECUNDARIA	EXÁMEN EXTRAORDINARIO										CEPRE UNAAA	EXAMEN ORDINARIO
		PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS	COMUNIDADES NATIVAS 5%	PERSONAS CON DISCAPACIDAD 5%	GRADUADOS O TITULADOS	VICTIMAS DE TERRORISMO / PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	SERVICIO MILITAR ACTIVO	TRASLADOS EXTERNOS	TRASLADOS INTERNOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	CONVENIOS UNAAA - ORGANIZACIONES CIVILES		
ZOOTECNIA	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	8	14
AGRONOMÍA	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	8	14
ACUICULTURA	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	8	14
CONTABILIDAD	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	8	14
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	8	14
TOTAL, GENERAL													200

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

El presupuesto ejecutado en los procesos de admisión 2026 fue financiado con recursos directamente recaudados (RDR), generando ingresos totales por **S/ 91,950.00**, mientras que los egresos ejecutados ascendieron a **S/ 43,268.00**.

Del análisis del movimiento económico del proceso de admisión 2026, se advierte que los ingresos recaudados ascendieron a S/ 91,950.00 y los egresos ejecutados a S/ 43,268.00, representando este último el 47.06% del total recaudado. En consecuencia, se obtuvo un saldo favorable para la entidad de S/ 48,682.00, equivalente al 52.94%, evidenciando una adecuada administración de los recursos directamente recaudados.

Concepto		Total
TOTAL INGRESOS		91,950.00
TOTAL, EGRESOS		43,268.00
A. EXAMEN DE 5TO DE SECUNDARIA	13,638.00	
B. EXAMEN EXTRAORDINARIO	4,500.00	
C. EXAMEN ORDINARIO	15,900.00	
D. REFRIGERIO	2,695.00	
E. COFFEE BREAKS EXAMEN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO	1,535.00	
F. PUBLICIDAD	5,000.00	
SALDO (INGRESOS - EGRESO)		48,682.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOBRE EL MANEJO ECONÓMICO

Asimismo, respecto a los **encargos internos otorgados para la ejecución del proceso**, estos permitieron atender solo una parte de las obligaciones económicas asumidas, cubriendo aproximadamente el **60% de los gastos programados, que asciende a S/ 26,030.00**, quedando un saldo pendiente equivalente al **40%** para su cancelación posterior que asciende a **S/ 17,238.00**, **el cual deberá regularizarse conforme a la disponibilidad financiera y procedimientos administrativos correspondientes.**

N.	Resolución Administrativa	Importe
1	010-2026-UNAAA-OGA	5,400.00
2	068-2026-UNAAA-OGA	20,630.00
Total Encargos		26,030.00

Tomando como base el total de egresos (S/ 43,268.00), el detalle sería:

- 60% cubierto con encargos internos: S/ 26,030.00
- 40% pendiente de pago: S/ 17,238.00

Concepto	Monto (S/.)	Porcentaje
Ingresos totales	91,950.00	100%
Egresos totales	43,268.00	47.06%
Saldo a favor de la entidad	48,682.00	52.94%
Cubierto con encargos internos	26,030.00	60% de egresos
Pendiente de pago	17,238.00	40% de egresos

X. CONCLUSION Y RECOMENDACION

Del análisis de la ejecución presupuestal del proceso de admisión 2026, se advierte que la recaudación obtenida por concepto de recursos directamente recaudados permitió cubrir la totalidad de los gastos operativos ejecutados y generar un saldo favorable para la entidad. No obstante, durante la ejecución se utilizaron encargos internos que financiaron parcialmente las obligaciones asumidas, cubriendo el 60% del gasto total, quedando pendiente el pago de S/ 17,238.00, equivalente al 40% restante.

En ese sentido, considerando que existe disponibilidad financiera proveniente de los ingresos efectivamente recaudados por el proceso de admisión y que los gastos efectuados cuentan con sustento documentario correspondiente, resulta procedente efectuar la regularización administrativa y presupuestal del monto pendiente, a fin de garantizar el pago oportuno de las obligaciones contraídas, así como el adecuado cierre económico y financiero del referido proceso.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXOS

I. INGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Vacantes ofertadas: 200 vacantes

Número estimado de postulantes: 373 postulantes

Concepto	N° Postulantes	Tasa (S/.)	Total (S/.)
Examen Extraordinario 5to de SECUNDARIA – Enero	71	250	S/ 17,750.00
Inscripción de Examen de Admisión Ordinario - Febrero	35	250	S/ 8,790.00
Inscripción de Examen de Admisión Ordinario - Abril	267	250/150	S/ 65,410.00
Total ingresos	373		S/ 91,950.00

11

II. EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A. EXAMEN 5TO DE SECUNDARIA



EXAMEN 5TO DE SECUNDARIA

REFRIGERIO					
SÁBADO EXÁMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA					
			cant	precio	
1	Servicio de preparación de refrigerio (Almuerzo)	Persona	10	25.00	250.00
2	Servicio de preparación de refrigerio (Cena)	Persona	25	20.00	500.00
					750.00
DOMINGO EXÁMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA					
	Servicio de preparación de refrigerio (desayuno)	Persona	25	25.00	625.00
	Servicio de preparación de refrigerio (almuerzo)	Persona	20	20.00	400.00
					1,025.00
					1,775.00
COFFEE BREAKS					
ITEM.	CARGO/FUNCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Gaseosas de (1/2 litros en botellas descartables) (Paq x 12 Unid)	Paquete	10	40.00	400.00
2	Queso fundido (unidad por lata)	Lata	5	30.00	150.00
4	Café organico tostado molido (bolsa de 250 g).	unidad	5	25.00	125.00
5	Azucar rubia (por kg.)	Kilogramo	5	5.00	25.00
6	Mantequilla (400 gr)	Unidad	2	25.00	50.00
7	Galleta Salada (Caja de 10 unidades)	Caja	5	20.00	100.00
9	Agua Mineral de 625 ml. x 12. unidades	Pack	12	22.00	264.00
12	Leche	Unidad	12	4.50	54.00
13	Fusiones de té (diferentes sabores)	caja	3	10.00	30.00
14	Mermelada (400 gr)	Unidad	2	15.00	30.00
15	Caramelos (toffee surtido)	Bolsas	15	15.00	225.00
					1,453.00
UTILES Y/O MATERIALES NECESARIOS					
1	Cinta de Embalaje Transparente 2" X 110 Yd	Unidad	12	7.00	84.00
2	Goma Liquida 1/2 L	Unidad	6	6.00	36.00
3	Goma en Barra	Unidad	4	6.00	24.00
4	Tóner para fotocopiadoras	Unidad	2	795.00	1,590.00
5	Engrampador	Unidad	2	20.00	40.00
6	Quita Grapas N° 26/6.	Unidad	2	4.00	8.00
7	grapas	Unidad	4	7.00	28.00
8	Sobre de Manila A-4. (Pack x 50)	Pack	8	15.00	120.00
9	Folder de Manila A-3. (Pack x 25)	Pack	8	10.00	80.00
					2,010.00
TOTAL				5,238.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



03

COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ELABORACION DEL EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA

Item	Documento			Proveedor	Descripción del bien o servicio	Meta (pptal)	Clasificador de gastos	Importe S/
	Fecha	Clase	Nº					
1	16/01/2026	RECIBO POR HONORARIO	E001-94	ROY JOHNATAN MACAHUACHI RENGIFO	SERVICIO DE ELABORACION DEL EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA DE LA UNAAA	0053	23.27.99 9	2,800.00
2	16/01/2026	RECIBO POR HONORARIO	E001-22	HIMBLER ALADINO MOZOMBITE NAVARRO	SERVICIO DE EJECUCION DEL EXAMEN DE 5TO DE SECUNDARIA DE LA UNAAA	0053	23.27.9 99	2,600.00

PLANILLA DE PAGO: COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION POR LABORES EXTRAORDINARIOS

Item	PLANILLA DE PAGO: HORAS ADICIONALES DE TRABAJO		
	Resolución de Comisión Organizadora N. 390-2025-UNAAA/CO		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IMPORTE
1	Dr. Cesar Augusto Alejandría Castro	Presidente	1,000.00
2	Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo	Miembro	1,000.00
3	Mg. Segundo Fabián Chung Díaz	Miembro	1,000.00
TOTAL			3,000.00



RESUMEN: EXAMEN 5TO DE SECUNDARIA

Meta (pptal)	Clasificador de gastos	Importe S/
Refrigerio		1,775.00
Cofré Break		1,453.00
Útiles y/o materiales necesarios		2,010.00
0023	23.27.9 99	2,800.00
0023	23.27.9 99	2,600.00
Planilla de Pago : Comité Ejecutivo de Admisión		3,000.00
TOTAL		13,638.00

B. EXAMEN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO

Item	Documento			Proveedor	Descripción del bien o servicio	Meta (pptal)	Clasificador de gastos	Importe S/
	Fecha	Clase	N°					
1	20/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E003-0003546	EL TUMI ORIENTE	COMPRA DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS	0034	23.11.11	771.00
2	23/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-52	MULTISERVICIOS BANANA EVENTOS	SERVICIO DE DE PERIFONEO DEL EXAMEN DE ADMISION EXTRA ORDINARIO Y ORDINARIO MES DE ABRIL	0034	23.2.2.4.1	1,500.00
3	23/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-39	CHASQUI LORETO SSERVICIOS GENERALES E.I.R.L	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL Y TV DE EXAMEN DE ADMISION MES DE ABRIL	0034	23.2.2.4.1	200.00
4	23/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-191	VIEVA CHAVEZ CESAR AUGUSTO	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL Y TV DE EXAMEN DE ADMISION MES DE ABRIL	0034	23.2.2.4.1	200.00
5	23/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-6	RESTAURANT Y PUBLI PANNA	SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y TV DEL EXAMEN DE ADMISION EN LA GUINAS	0034	23.2.2.4.1	200.00
6	24/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-399	CORPORACION MEJIA MESIA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL EXAMEN EXTRA ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.5	1,180.00
7	25/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	F003-0008	BECKY SPORT	ELABORACION DE VOLANTES Y TRPTICOS	0034	23.2.2.4.1	720.00
8	25/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-000121	BECKY SPORT	ELABORACION DE BANER Y VOLANTES	0034	23.2.2.4.1	740.00
9	26/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-310	CORPORACION MEJIA MESIA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL EXAMEN ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.5	1,515.00
10	27/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-132	VTM PRODUCCIONES	POR EMISION DE PUBLICIDAD DE EXAMEN ADMISION	0034	23.2.2.4.1	400.00
11	28/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	F003-0009	BECKY SPORT	CONFECION DE BANER	0034	23.2.2.4.1	540.00
12	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	FT02-004899	COMERCIAL MILENIUM	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	0034	23.11.11	465.50
13	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	FT02-004900	COMERCIAL MILENIUM	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	0034	23.11.11	298.50
14	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-138	NUREÑA HIDALGO MARCO ANTONIO	SERVICIO DE ELABORACION DE EXAMEN DE ADMISION EXTRA ORDINARIO Y ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.9	2,200.00
15	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-118	PEZO CORREA DARLYN MILKO	SERVICIO DE ELABORACION DE EXAMEN DE ADMISION EXTRA ORDINARIO Y ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.9	2,200.00
16	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-92	PANAIFO ANDOA TEODISTE	SERVICIO DE EJECUCION DE EXAMEN DE ADMISION EXTRA ORDINARIO Y ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.9	2,300.00
17	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-94	HIDALGO TUESTA JOSIAS	SERVICIO DE EJECUCION DE EXAMEN DE ADMISION EXTRA ORDINARIO Y ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.9	2,300.00
18	29/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-142	DIAZ QUEVEDO CLAVEL	SERVICIO DE EJECUCION DE EXAMEN DE ADMISION EXTRA ORDINARIO Y ORDINARIO	0034	2.3.2.7.11.9	2,400.00
19	30/04/2026	FACTURA ELECTRONICA	E001-30	SALAS USHINAHUA RODIL	POR EMISION DE PUBLICIDAD DE EXAMEN ADMISION	0034	23.2.2.4.1	500.00
TOTAL I GASTADO								20,630.00
IMPORTE OTORGADO								20,630.00
SALDO S/								0.00



PLANILLA DE PAGO: COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION POR LABORES EXTRAORDINARIAS

Ítem	PLANILLA DE PAGO: HORAS ADICIONALES DE TRABAJO		
	Resolución de Comisión Organizadora N. 108-2026-UNAAA/CO		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IMPORTE
1	Dr. Magno Rosendo Reyes Bedriñana	Presidente	3,000.00
2	Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza	Miembro	3,000.00
3	Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles	Miembro	3,000.00
TOTAL			9,000.00

RESUMEN: EXAMEN ORDINARIO

Meta (pptal)	Clasificador de gastos	Importe S/
Planilla de Pago : Elaboración de examen		2,200.00
Planilla de Pago: Ejecución (Sábado)		700.00
Planilla de Pago: Ejecución (Domingo)		4,000.00
Planilla de Pago: Comité Ejecutivo de Admisión		9,000.00
TOTAL		15,900.00

III. RESULTADO ECONÓMICO

Concepto		Total
TOTAL, INGRESOS		91,950.00
TOTAL, EGRESOS		
G. EXAMEN DE 5TO DE SECUNDARIA	13,638.00	
H. EXAMEN EXTRAORDINARIO	4,500.00	
I. EXAMEN ORDINARIO	15,900.00	
J. REFRIGERIO	2,695.00	
K. COFFEE BREAKS EXAMEN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO	1,535.00	
L. PUBLICIDAD	5,000.00	
TOTAL		43,268.00
SALDO (INGRESOS – EGRESO)		48,682.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649
UNIVERSIDAD LICENCIADA



COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DETALLE: PAGO PENDIENTE

RESUMEN PAGO PENDIENTE			
ITEM	CONCEPTO	CLASIFICADOR	IMPORTE
1	COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION DESIGNADO CON RCO N°390-2025-UNAAA/CO	2.3.2 7 . 11 99	S/ 3,000.00
2	COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISION DESIGNADO CON RCO N°108-2026-UNAAA/CO	2.3.2 7 . 11 99	S/ 9,000.00
3	PAGO DE UTILES DE OFICINA DEL PROCESO DE ADMISION	2.3. 1 5 1 2	S/ 2,010.00
4	PAGO DE INSUMOS DEL PROCESO DE ADMISION	2.3. 1 1 1 1	S/ 1,453.00
5	PAGO DE REFRIGERIOS DEL PROCESO DE ADMISION	2.3. 2 7 11 5	S/ 1,775.00
TOTAL			S/ 17,238.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A MAYO
(EN SOLES)

10. EDUCACION
57 - U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (001591)

ENCUENTRO	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
PROYECTO / ACT/IOBR FN DVF GRPF																
SubGn SubGnDet Esp EspDet																
S DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
a. 00001 - 0077390 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE 22 048 0109																
a. 00001 - 0077390 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE; PROCESO: 2.000; LORETO, ALTO AMAZONAS, YURIMAGUAS																
GASTOS CORRIENTES	142,300	7,500.00	2,800.00		23,130.00									33,430.00	108,870.00	23.49
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,535				1,535.00									1,535.00	0.00	100.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000													0.00	2,200.00	0.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,000													0.00	2,000.00	0.00
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	6,770													0.00	6,770.00	0.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	7,695				7,695.00									7,695.00	0.00	100.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	8,500		2,800.00											2,800.00	5,700.00	32.94
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	15,600													11,400.00	4,200.00	73.08
2.3.2 9.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	98,000	7,500.00			2,500.00									10,000.00	88,000.00	10.20
AL META 0053	142,300	7,500.00	2,800.00		23,130.00									33,430.00	108,870.00	23.49
DE FINANCIAMIENTO 09	142,300	7,500.00	2,800.00		23,130.00									33,430.00	108,870.00	23.49
TOTAL PLIEGO:	142,300	7,500.00	2,800.00		23,130.00									33,430.00	108,870.00	23.49